

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2021-00012

NOTIFICADO POR ESTADO N° 192 DEL 16 DENOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que por un lamentable error, al momento de la transcripción del acta de la audiencia calendada el 15 de septiembre del presente año, en la que se consignó que el nombre del testigo era JUAN CAMILO GARCÍA PÉEZ, cuando en realidad no es así; esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE dicho proveído en el sentido de indicar, para todos los efectos legales a que haya lugar, que se trata es de JUAN CAMILO GARCÍA PÉREZ y nó como equivocadamente se indicara.

NOTIFÍQUESE (1)

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cn

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0029c31f3e5773ac14d0dac69f26ac5737399395a57b3d03afbe55082367bc44**

Documento generado en 15/11/2022 04:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>